



Programa A.G.U.A.

AcuaEbro y la Comunidad General de Regantes de Bardenas firman el convenio para redactar el proyecto de recrecimiento del embalse de Malvecino

- Este embalse lateral del sistema de Bardenas tiene actualmente 7,2 hm³ de capacidad y su recrecimiento ya se contemplaba entre las obras previstas por la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro dependiente del Ministerio de Medio Ambiente
- La redacción del proyecto supone una inversión de 420.000 euros, más IVA, que serán financiados al 50% por los firmantes

20, ago. 07- El director general de la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (AcuaEbro), Antoni Siurana, y el presidente de la Comunidad General de Regantes de Bardenas, Luis Ciudad, han firmado esta mañana, en Zaragoza, el convenio para la redacción del "Proyecto de recrecimiento del embalse de Malvecino, regulador de la acequia de las Cinco Villas". La redacción tiene un presupuesto de 420.000 euros, más IVA, que en virtud de este convenio financiarán ambas partes en un 50%.

El embalse de Malvecino, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) es un embalse lateral para la regulación interna del sistema de Bardenas que se encuentra ya en explotación y que tiene actualmente 7,2 hm³ de capacidad. Con el recrecimiento, el embalse podría alcanzar hasta los 42,5 hm³, según se establezca en el futuro proyecto que debe redactarse.

AcuaEbro, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, fue la encargada de ejecutar las obras de construcción del embalse de Malvecino, declarado de interés general en el

Plan Hidrológico Nacional junto a Laverné, la otra balsa lateral de sistema de riegos de Bardenas.

Los trabajos de recrecimiento estaban previstos dentro de las obras encomendadas por el Ministerio de Medio Ambiente a la sociedad AcuaEbro a través de su Convenio de Gestión directa, formalizado el 18 de abril de 2006.

La firma de este convenio entre AcuaEbro y la Comunidad General de Regantes de Bardenas establece un sistema para financiar el proyecto de recrecimiento, pero también una colaboración técnica entre ambas partes. Con este paso se inicia la tramitación administrativa del proyecto y el Consejo de Administración de AcuaEbro podrá autorizar la licitación de la redacción del proyecto.

La actuación se integra en el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente.